

POSADAS, 1 1 MAR 2019

VISTO: El Expediente Nº S01:0003996/2018 – Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: Articular en forma conjunta acciones interinstitucionales relativas a la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyan a mejorar de modo creciente y sustentable la calidad de vida de los adultos mayores afiliados al Instituto, a través del desarrollo de políticas vinculadas con la gerontología educativa.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen № 344/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 060/18 obrante a fojas 3, sugiriendo: *"La aprobación del convenio suscripto; renovación"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 20 de Diciembre de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco Específico, suscripto el día 30 de Noviembre de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

001719

HiF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones